

CONTESTACIÓN DEMANDA // PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL // RADICADO: 2020-182 // DEMANDANTE: GABRIEL TORRA ACEVEDO // DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.

4

Marca para seguimiento.

DP

Daniel Peña <dpa.abogados@gmail.com>

Mar 24/11/2020 8:01 AM

Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

y 2 más

PODER GABRIEL TORRA ACEVEDO - LIBERTY.pdf

67 KB

CERTIFICADO E Y RL LIBERTY SEGUROS S.A..pdf

3 MB

CONTESTACIÓN DEMANDA - LIBERTY SEGUROS S.A. - DTE GABRIEL TORRA - 2020 182.pdf

214 KB

PRUEBAS DOCUMENTALES - LIBERTY SEGUROS S.A.- 2020-182_compressed.pdf

773 KB

4 archivos adjuntos (4 MB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: GABRIEL TORRA ACEVEDO

DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.

RADICADO: 2020- 182

DANIEL JESÚS PEÑA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.227.966 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 80.479 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, conforme al poder conferido que adjunto, me permito remitir al Despacho y a las partes, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, archivos que contienen:

1. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA formulada por **GABRIEL TORRA ACEVEDO**.

2. Los documentos relacionados como pruebas documentales.

- En dos (2) folios, copia de la carátula de la Póliza de Seguro Vida Grupo No. 15011304, con una vigencia comprendida entre el 28/09/2018 y el 28/09/2019.
- En veinticuatro (24) folios, copia de las condiciones generales aplicables a la Póliza de Seguro Vida Grupo No. 15011304, con una vigencia comprendida entre el 28/09/2018 y el 28/09/2019.
- En seis (6) folios, copia de la carátula de la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 22196 (Inicialmente denominada SUPERVIDA No. 1017717) –, con una vigencia comprendida entre el 03/04/2014 y el 03/06/2014 y 03/04/2019 y el 03/05/2019.
- En un (1) folio, copia de la objeción formulada por **LIBERTY SEGUROS S.A.** a la solicitud de indemnización, de fecha 28 de mayo de 2019.
- En un (1) folio, copia de la ratificación de la objeción formulada por **LIBERTY SEGUROS S.A.** a la solicitud de indemnización, de fecha 04 de julio de 2019, bajo el reclamo No. 281-2019-35-9.
- En un (1) folio, copia de la ratificación de la objeción formulada por **LIBERTY SEGUROS S.A.** a la solicitud de indemnización, de fecha 04 de julio de 2019, bajo el reclamo No. GC-2019-32-25.

3. Poder especial conferido para actuar como apoderado judicial.

4. Certificado de existencia y representación legal de **LIBERTY SEGUROS S.A.**

Cordialmente,

DANIEL PEÑA ARANGO
PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S.
Derecho de Daños - Derecho de Seguros
Carrera 29 No. 45-45. Oficina 907
Edificio Metropolitan Business Park - Bucaramanga

Teléfono: 6915346 - Celular: 3153814482